# PROGRAMA "APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES" 2015

#### OBJETIVOS

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Ampliar las oportunidades educativas de los y las jóvenes del interior del estado a través de la implementación de un mecanismo de subsidio para el pago de transporte como apoyo a la economía de los hogares con estudiantes en educación secundaria, medio superior y superior.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Facilitar y promover la movilidad de los estudiantes del interior del Estado a sus centros escolares;
- II. Otorgar un apoyo económico a los hogares del interior del Estado con estudiantes en educación secundaria, medio superior y superior para que la falta de recursos económicos para el pago de transporte a sus centros escolares no sea una razón por la cual abandonen sus estudios;
- III. Proporcionar incentivos para que los/las jóvenes amplíen sus oportunidades educativas

#### PRESUPUESTO

PRESUPUESTO A EJERCER: \$270'510,417.00 (Doscientos Setenta Millones Quinientos Diez Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 00/100 M. N.)

### • REGLAS DE OPERACIÓN

Estas se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del estado de Jalisco

• DIRECCIÓN O ÁREA EJECUTORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO

**DESARROLLO SOCIAL** 

 RESPONSABLES DIRECTOS DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO

BERENICE BARAJAS PEREZ

TEL. 3545448096 DIRECCION: PORTAL HIDALGO #3

# • LOS REQUISITOS, TRÁMITES Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIO

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
1. Ser estudiante activo cursando los	Para acreditar su idențidad:
niveles de educación secundaria, media	Copia de la Clave Única de Registro
superior y superior en instituciones	de Población (CURP).
públicas o privadas adscritas de	Para acreditar su condición de
manera oficial al sistema de educación	estudiante, presentar alguno de los
pública.	siguientes documentos:
2. Residir en alguno de los municipios	Credencial de estudiante vigente,
del Estado de Jalisco, con excepción de	constancia de estudios, orden de pago
aquellos que conforman la Zona	(pagada), kardex vigente. El documento
Metropolitana de Guadalajara, y Puerto	deberá contar con nombre y sello de la
Vallarta o Zapotlán el Grande.	institución escolar en que se encuentre
3. Acreditar la necesidad de uso del	inscrito el solicitante.
transporte público, para lo cual, el	Para acreditar su lugar residencia:
solicitante deberá tener su domicilio	Copia del comprobante de domicilio
particular a una distancia mayor de	2015
1,000 metros lineales del centro escolar	
al que esté adscrito.	

Nota: En ningún caso serán aceptados cursos, diplomados, talleres, el ejercicio del servicio social y/o las prácticas profesionales, ni el curso en línea de los niveles medio superior o superior.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán seleccionados/as aquellos/as solicitantes atendiendo al orden cronológico de la fecha de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal.

Se dará preferencia a quienes además de encontrarse bajo los criterios de elegibilidad y reúnan los requisitos documentales, estén en condición de pobreza y/o marginación.

#### CONCEPTO DEL BENEFICIO

Apoyo monetario

#### MONTO ASIGNADO Y FECHA EN QUE SE OTORGO

Los montos de apoyo se otorgarán conforme a lo siguiente:

**Estudiante Local.-** Entendido como el estudiante que reside en un Municipio del interior del Estado y su destino escolar se encuentra en alguna localidad distinta dentro del mismo Municipio. El apoyo en esta modalidad será de \$1,200.00 (Un Mil Doscientos Pesos 00/100 M. N.) por bimestre.

**Estudiante Regional.-** Entendido como el estudiante que reside en un Municipio distinto al de su sede educativa, pero su origen y destino se encuentran en la demarcación geográfica de una misma región. El apoyo en esta modalidad será de \$1,200.00 (Un Mil Doscientos Pesos 00/100 M. N.) por bimestre.

**Estudiante Interregional.-** Entendido como el estudiante que reside en un Municipio distinto al de su sede educativa, pero su origen y destino se encuentran en regiones diferentes. El apoyo en esta modalidad será de \$1,666.66 (Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M. N.) por bimestre.

### NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA Y EL COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE: Dirección General de Programas Sociales.

ÁREA EJECUTORA: Dirección de Bienestar Social.

TIPO DE PROGRAMA: De Desarrollo Social.

Se podrá disponer hasta del 2% del presupuesto de El Programa, destinado a la evaluación, difusión o investigación sobre los objetivos de El Programa o la problemática que atiende, debiendo sujetarse a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, así como al Programa Anual de

Evaluación de los Programas Públicos que para el presente ejercicio se emita.

### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La Secretaría, mediante el área correspondiente llevará a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles. Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz del marco lógico creada para cada programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los programas, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

Se podrá disponer hasta del 2% del presupuesto de El Programa, destinado a la evaluación, difusión o investigación sobre los objetivos de El Programa o la problemática que atiende, debiendo sujetarse a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, así como al Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos que para el presente ejercicio se emita.

### • PADRON DE BENEFICIARIOS SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO. AÑO 2015

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	LOCALIDAD
1	ALCAZAR	TORRES	ERIKA JEANETH	SANTA MARIA DEL ORO
	BARAJAS	ESPINOZA		SANTA MARIA DEL ORO
2	27 57		LUIS ENRIQUE	0::::::::::::::::::::::::::::::::::::::
3	OCHOA	CHAVEZ	JENNIFER	SANTA MARIA DEL ORO
4	CANO	SANDOVAL	SAHARA	SANTA MARIA DEL ORO
5	CHAVEZ	RUIZ	ARNULFO	EL CARRIZO
6	CISNEROS	VARGAS	MA FERNANDA	SANTA MARIA DEL ORO
7	FARIAS	MEDINA	EDUARDO	SANTA MARIA DEL ORO
8	GONZALEZ	GONZALEZ	LAURA ELENA	EL CARRIZO
9	GONZALEZ	GONZALEZ	MARIA TRINIDAD	SANTA MARIA DEL ORO
10	GONZALEZ	VACA	ERICA	EL TEPEHUAJE
11	LOPEZ	GONZALEZ	LOURDES	SANTA MARIA DEL ORO
12	MENDOZA	CISNEROS	LIZBETH	EL VALLE ALTO
13	ОСНОА	CHAVEZ	ALISTREICY	SANTA MARIA DEL ORO
14	OCHOA	SANDOVAL	RENE ADRIAN	LA AURORA
15	QUINTERO	BARRAGAN	RAMIRO JAVIER	LOS PANALES
16	RODRIGUEZ	OCHOA	GISELA	SANTA MARIA DEL ORO
17	SANCHEZ	CHAVEZ	AUDON	SANTA AMRIA DEL ORO
18	SANDOVAL	CISNEROS	CANDELARIA	LA PLAYA BONITA
19	SANDOVAL	CISNEROS	LUIS MIGUEL	LA PLAYA BONITA
20	VARGAS	DEL TORO	ALEXIS	SANTA MARIA DEL ORO
21	MAGAÑA	CHAVEZ	MELISA	SANTA MARIA DEL ORO
22	SANDOVAL	LLAMAS	ALEJANDRA	SANTA MARIA DEL ORO
23	CAZARES	SANDOVAL	BERENICE	SANTA MARIA DEL ORO
24	DEL TORO	CORONA	CRISTAL	SANTA MARIA DEL ORO
25	CISNEROS	CISNEROS	JOSE IGNACIO	LAS JUNTAS
26	CISNEROS	VARGAS	ANDREA	SANTA MARIA DEL ORO
27	LOPEZ	GONZALEZ	CELESTE NAYELI	SANTA MARIA DEL ORO